

AVISO ACCIÓN DE TUTELA Radicado No. 73692

Mediante providencia calendada catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la Dra. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA, dentro de la acción de tutela instaurada por MARÍA ISABEL ARENAS VARGAS contra SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA y el JUZGADO LABORAL CIRCUITO lα SEGUNDO DEL de misma ciudad. Radicado 11001020500020240017900, resolvió: "PRIMERO: NEGAR la acción de tutela solicitada por la parte accionante, de conformidad con las razones acotadas en precedencia. SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada". Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web

https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificacioneslaboral2021/ de la Corte Suprema de Justicia el 14 de marzo de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence: El 14 de marzo de 2024 a las 5:00 p.m.

MARÍA LUISA GUTIÉRREZ CABARCAS P.U. 21 Secretaría Sala de Casación Laboral

República de Colombia Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

Calle 12 n.º 7 - 65 oficina 103 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia PBX: 57 1 5622000 Ext.5615

mluisag@cortesuprema.ramajudicial.gov.co www.cortesuprema.gov.co SCLTIPT-10 V.01

Elaboró MARÍA L. GUTIÉRREZ CABARCAS P.U. 21 Secretaría Sala de Casación Laboral